

# NORMAS ESPAÑOLAS PARA MADERA ASERRADA

En el mes de septiembre de 1970, AITIM publicó un folleto en el que se recogían las propuestas de normas UNE 56 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526 y 527 sobre madera aserrada con objeto de que fueran conocidas por aserradores, almacenistas, importadores y usuarios en general. Se solicitaba entonces que se hicieran las observaciones que se estimaran oportunas. Terminado el plazo de encuesta pública, se revisaron las propuestas y se presentaron los textos corregidos a la Comisión Técnica de Trabajo número 56 «De los montes y de la industria forestal», del Instituto Nacional de Racionalización y Normalización. Proseguimos la publicación de dichos textos, iniciada en los números 53 y 54 del Boletín de Información Técnica «AITIM», para que sean conocidos por todos los sectores interesados, a la espera de su aprobación definitiva.

CDU 674

12.69

## Clasificación de la Madera Aserrada de Construcción

Propuesta UNE  
56.525

### 1. OBJETO

La presente norma tiene por objeto clasificar la madera aserrada de construcción de acuerdo con su calidad.

### 2. CLASIFICACION POR CALIDADES

La madera aserrada de construcción se clasificará en siete clases, según los defectos que presente, de acuerdo con el Cuadro.

El nombre de cada clase se compone de dos términos, separados por el signo /. El primero es la palabra Extra o el número de orden expresado en guarismos romanos.

El segundo representa el porcentaje mínimo de resistencia mecánica de la pieza respecto de la tensión básica, correspondiente a la especie de madera de que se trate.

2.1. *Especificaciones de calidad.* En el Cuadro se recogen las especificaciones de calidad que debe cumplir cada clase.

2.2. *Observaciones.* No se admitirá que ninguna pieza de madera presente rastros de pudrición.

La especificación del número mínimo de anillos se exigirá solamente para la madera de coníferas.

2.3. *Cuadro de clasificación.*

### DEFECTOS

Clase	Nudos		Estado	Fendas y acebolladuras Medida relativa máxima	Gemas Medida relativa máxima	Desviación máxima de la fibra en la Sección radial	Número mínimo de anillos por cm.	Decoloraciones % máximo de la superficie
	Medida relativa máxima							
	Cantos	Caras						
Extra/100	No tolerados			1/10	No admitidas	1/20	4	No admitidas
I/80	1/10	1/8	Sanos y adherentes	1/10	No admitidas	1/16	4	No admitidas
II/70	1/8	1/6	Sanos y adherentes	1/4	1/8	1/15	4	10 %
III/60	1/4	1/4	Sanos y adherentes	1/3	1/8	1/10	3	25 %
IV/50	1/3	1/	Viciosos podridos, sueltos	1/2	1/4	1/8	2	25 %
V	1/3	12/	Viciosos podridos, sueltos	3/5	1/4	1/6	1	50 %
VI	Sin limitación		Sin especificar	3/5	1/4	1/5	No fijado	Sin limitación

### 3. METODO DE CLASIFICACION

Se medirán todos los defectos que presente la pieza que se vaya a clasificar, siguiendo las Normas UNE 56.520, 56.521, 56.522, 56.523 y 56.524. La clasificación se hará por el defecto más desfavorable.

### 4. NORMAS PARA CONSULTA

UNE 56.510.—Alteraciones de la madera en pie y apeada. Terminología. Definiciones.

UNE 56.520.—Defectos y anomalías de la madera aserrada. Fendas y acebolladuras.

UNE 56.521.—Defectos y anomalías de la madera aserrada. Nudos.

UNE 56.522.—Defectos y anomalías de la madera aserrada. Goma.

UNE 56.523.—Medida de la desviación de las fibras en la madera aserrada.

UNE 56.524.—Medida de los crecimientos en la madera aserrada.

# Medidas Nominales de la Madera Aserrada

Propuesta UNE  
56.526

## 1. OBJETO

La presente norma tiene por objeto indicar las medidas nominales de la madera aserrada y las tolerancias admisibles.

## 2. TERMINOLOGIA

2.1. *Medida nominal.* Es el resultado de medir una dimensión teniendo la madera el 20 por 100 de contenido de humedad.

2.2. *Medida real.* Es el resultado de medir una dimensión independientemente del contenido de humedad. Cuando éste sea superior al 20 por 100, la medida real deberá ser mayor que la nominal, para prever las mermas por desecación. Cuando sea inferior, la medida real deberá ser menor para prever la hinchazón por aumento del contenido de humedad.

## 3. MEDIDAS

Las medidas nominales, expresadas en milímetros, son las siguientes, de acuerdo con las especies.

### 3.1. Madera de pino o abeto.

#### 3.1.1. Tablas.

Grosos	Anchuras	Longitudes
20	100 a 200	1.000 y módulo de 100 en 100
25	Módulo de 20	
30	en 20 mm.	
18	105 a 205	1.000 y módulo de 100 en 100
25	Módulo de 20	
32	en 20 mm.	
32	125 a 230	1.000 y módulo de 100 en 100
38	Módulo de 20	
	en 20 mm.	
38	150 a 250	1.000 y módulo de 100 en 100
	Módulo de 20	
	en 20 mm.	
38	180	

#### 3.1.2. Tablones.

Grosos	Anchuras	Longitudes
52	150-180-205-230-250	1.000 y módulo de 100 en 100
65		
76		
105		
120 y módulo de 10 en 10		

### 3.1.3. Viguetas y largueros.

Grosos	Anchuras	Longitudes
52	52	1.000 y módulo de 100 en 100
65	65	
76	76	
105	105	
120	120	
149	149	

### 3.2. Madera de haya.

#### 3.2.1. Tablas.

Grosos	Anchuras	Longitudes
27	115 mínimo	1.000 y módulo de 100 en 100
38		

#### 3.2.2. Tablones.

Grosos	Anchuras	Longitudes
50	115 mínimo	1.000 y módulo de 100 en 100
60		
70		
80		
90		
100		
120		

#### 3.2.3. Piecerío.

Grosos	Anchuras	Longitudes
9	100	190 y módulo de 5 en 5
16	120	
18	106	
20	145	
24	18	
27	20	
35	24	
38	27	
45	35	
50	38	
55	45	
60	50	
65	55	
70	60	
80	65	
90	70	
100	80	
120	90	
	100	
	120	

### 3.3. Madera de roble o castaño.

#### 3.3.1. Tablas.

Grososores	Anchuras	Longitudes
27		
28	115 mínimo	1.000 y módulo de
50		100 en 100

#### 3.3.2. Tablones.

Grososores	Anchuras	Longitudes
60		
70		
80	115 mínimo	1.000 y módulo de
90		100 en 100
100		
120		

### 3.4. Madera de otras frondosas.

#### 3.4.1. Tablas.

Grososores	Anchuras	Longitudes
27	100 mínimo	1.000 y módulo de
		100 en 100

### 3.4.2. Tablones.

Grososores	Anchuras	Longitudes
50 y módulo de 10 en 10	115 mínimo	1.000 y módulo de 100 en 100

## 4. TOLERANCIAS

Se admitirán las siguientes desviaciones de las medidas nominales producidas por el aserrado, por merma o por hinchazón.

4.1. *Tolerancias en el grosor.* Para piezas de grosor inferior o igual a 29 mm. se admitirán desviaciones de  $\pm 1$  mm.

Para piezas de grosor comprendido entre 30 y 105 mm. se admitirán desviaciones de  $\pm 2$  mm.

Para piezas de grosor superior a 105 mm. se admitirán desviaciones de  $\pm 3$  mm.

4.2. *Tolerancias en la anchura.* Se admitirán las mismas desviaciones que para el grosor.

4.3. *Tolerancias en la longitud.* Se admitirán desviaciones comprendidas entre  $+50$  mm. y  $-25$  mm.

## 5. CORRESPONDENCIA CON OTRAS NORMAS

Recomendación ISO núm. 738-68.—Madera aserrada de coníferas. Dimensiones. Tolerancias y normas.

**CDU 674**

**9.70**

# Medición de las Dimensiones de la Madera Aserrada

Propuesta UNE  
56.527

## 1. OBJETO

La presente norma tiene por objeto indicar el método de medición de las dimensiones de la madera aserrada.

## 2. TERMINOLOGIA

2.1. *Madera escuadrada.* Es la madera aserrada con caras paralelas entre sí y cantos perpendiculares a las mismas. Los cantos pueden ser paralelos o no. No debe tener una proporción de gema superior a la permitida según su calidad.

2.2. *Madera no escuadrada.* Es la madera aserrada con caras paralelas entre sí, pero no con los cantos no aserrados o aserrados sólo parcialmente, por lo que la gema puede ocupar todo el canto.

## 3. METODO DE MEDICION

3.1. *Medición de la longitud.* Se medirá por la distancia mínima entre las testas de la pieza, que son las caras transversales al eje de la misma.

3.2. *Medición de la anchura.*

3.2.1. *Medición de la anchura de piezas escuadradas de cantos paralelos.* Se medirá por la distancia mínima entre

los cantos, en un lugar donde no haya gema, distante 150 milímetros de las testas, como mínimo.

3.2.2. *Medición de la anchura de piezas escuadradas de cantos no paralelos.* Se medirá en el punto medio de la longitud de la pieza o en el más próximo, si en el lugar correspondiente de los cantos hubiera gema.

3.2.3. *Medición de la anchura de piezas no escuadradas.* En el punto medio de la longitud de la pieza se medirá la anchura de las dos caras. Si el grosor es superior a 40 mm. se considerará como anchura real la semisuma de las caras. Si el grosor es inferior, se tomará la anchura de la más estrecha.

3.3. *Medición del grosor.* Se medirá por la distancia mínima entre las caras de la pieza, en cualquier punto de la misma, distante 150 mm. de las testas, como mínimo.

## 4. EXPRESION DE LOS RESULTADOS

Todas las medidas se expresarán en milímetros.

## 5. CORRESPONDENCIA CON OTRAS NORMAS

Recomendación ISO núm. 737-68.—Madera aserrada de coníferas. Dimensiones. Métodos de medida.

Recomendación ISO núm. 1.032-69.—Dimensiones de la madera aserrada de coníferas. Términos y definiciones.